

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

No. CM-01-OP-FCP-FISMDF18-IR-42/2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V." REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1 QUE CON FECHA **12** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL **2018**, EL H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF18-IR-42/2018**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METÁLICA**, EN LA LOCALIDAD DE; **X-HAZIL SUR** MUNICIPIO DE **FELIPE CARRILLO PUERTO**, CON NÚMERO DE CÉDULA **2IV2119039**, CUYO MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ **1,756,702.32** (SON: **UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.**) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **45 DÍAS** NATURALES. LA FECHA DE INICIO SE CONSIDERÓ A PARTIR DEL **16** DE **NOVIEMBRE** DEL **2018** Y LA TERMINACIÓN EL **30** DE **DICIEMBRE** DEL **2018**.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE** CON RECURSOS DEL RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NUMERO **DPM-FISMDF18-FCP-069** Y CÉDULA **2IV2119039** DE FECHA **25** DE **OCTUBRE** DEL **2018**.

II.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

II.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- CON OFICIO No. S/N DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2018, SOLICITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA REVISION Y AUTORIZACION DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA, MISMAS QUE FUE AUTORIZADA CON EL OFICIO No. **DOP/0692/2018** DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018 RESPECTIVAMENTE, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO COMO (**ANEXO 1**).

1.2.- DERIVADO DEL TIEMPO TRANSCURRIDO NATURAL, ENTRE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE OBRA Y EL PROCESO DE EJECUCION REAL, DIO COMO RESULTADO UNA VARIACION EN LOS VOLUMENES DE OBRA, EN LA CUAL SE REQUIERE DE LOS TRABAJOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA VIVIENDA TEMPORAL DE LOS DIFERENTES TIPO QUE EXISTEN EN LA ZONA, LO CUAL TRAJO CONSIGO SITUACIONES ENCONTRADAS EN LA LOCALIDAD DONDE EL PRESUPUESTO SE CUMPLE, POR ELLO Y DESPUES DE REALIZAR UN ANALISIS

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FIS MDF18-IR-42/2018**

TECNICO Y SOCIAL SE DECIDIO AMPLIAR LOS VOLUMENES DE OBRA Y EN SU CASO LA REDUCCION DE LOS MISMOS EN LA LOCALIDAD PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO.

1.3.- COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEFINITIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 2)

2). EL MONTO DEL PROYECTO

2.1.- COMO RESULTADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, HUBO LA NECESIDAD DE ADICIONAR NUEVOS VOLUMENES, CON LO CUAL SE QUEDA CON EL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO. SE ANEXAN LA TABLA COMPARATIVA DE LOS VOLÚMENES DE AMPLIACIÓN Y REDUCCION QUE DIERON ORIGEN A ESTAS MODIFICACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO. (ANEXO 3)

3). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.1.- EL INICIO DE LA OBRA ES AL **16 DE NOVIEMBRE DEL 2018** CON TERMINACIÓN AL **30 DE DICIEMBRE DEL 2018**, COMPRENDIENDO UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **45 DÍAS** NATURALES.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1 CONOCE Y ACEPTA EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SU REPRESENTANTE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

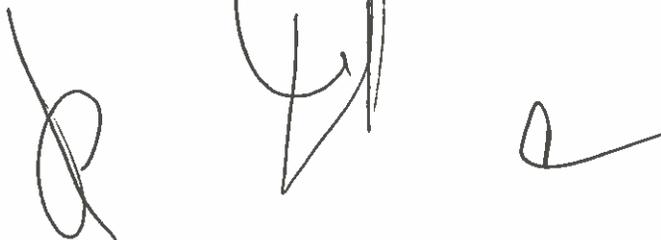
III.2 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA. CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FIS MDF18-IR-42/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES EL 12 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018 PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.



**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FISMDF18-IR-42/2018**

SEGUNDA. - CATOLOGO DE CONCEPTOS

EL IMPORTE FINAL EJERCIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,756,702.32 (SON: **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.**) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO AUTORIZADO CON LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

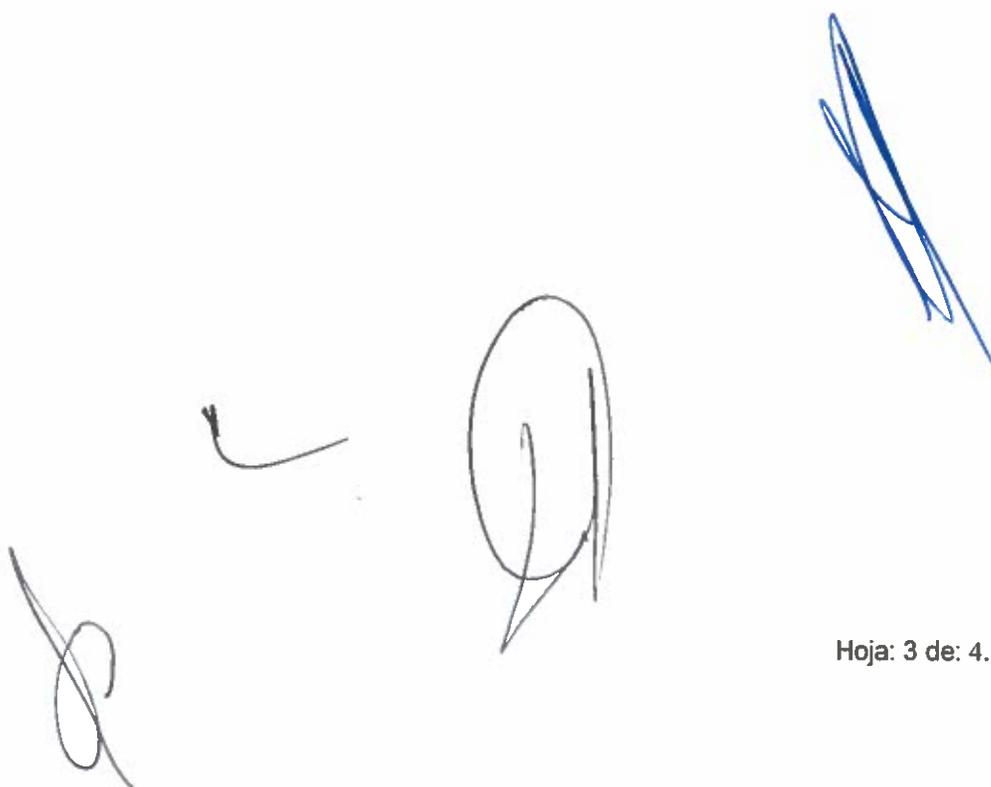
TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN REAL.

LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA FECHA REAL DE INICIO DE LA OBRA, ES DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018 CON TERMINACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN UN PERIODO DE 45 DÍAS NATURALES, EN EL CUAL ENTREGARA LA REPROGRAMACION REAL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, SE ENCUENTRA INTEGRADO AL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURIDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

The image shows several handwritten signatures. On the left, there is a black ink signature. In the center, there is a black ink signature that appears to be a stylized 'L' or 'J'. To the right of that is a large, circular black ink signature. On the far right, there is a blue ink signature that is more fluid and cursive.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

No. CM-01-OP-FCP-FIS MDF18-IR-42/2018

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

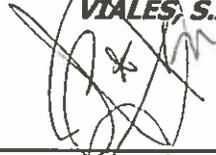
FIRMAS

POR EL H. AYUNTAMIENTO



**LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**POR LA EMPRESA
INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y
VIALES, S.A. DE C.V.**



**ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH
ADMINISTRADOR UNICO**

TESTIGOS

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



**ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MPAL.**

POR LA TESORERIA MUNICIPAL



**C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA
TESORERO MUNICIPAL**